RV: Notificación Embargos Banco Popular

Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 13/07/2022 10:07

Para: Robin Alexis Zemanate Muñoz <rzemanam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (205 KB)

IQ002000412642.pdf;

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán

De: BANCO POPULAR S.A. < Extractos@bancopopular.com.co >

Enviado: miércoles, 13 de julio de 2022 9:06 a.m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Notificación Embargos Banco Popular

Cordial saludo;

De la manera más atenta, damos respuesta al oficio remitido por esa honorable entidad en días pasados.

Área de Embargos y Requerimientos Gerencia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo **Banco Popular**

Confirmar



Bogotá D.C., 13 de Diciembre de 2021

Señor(a)

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL Calle 8 Nro 10 00 Palacio De Justicia Luis Carlos Perez Popayán- Cauca

REF.: INFORMACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR

DEMANDADO.:

NELSON MILLER ASTAIZA Cedula Ciudadania 4749282 - SIGIFREDO SANCHEZ Cedula Ciudadania 10526971 -

RAD.: 200300011

En respuesta a su **Oficio(s) o Acto(s)** No.(s) **1480,** me permito informarle que atendiendo la orden impartida, el Banco Popular procedió a registrar la medida cautelar ordenada por su despacho.

Para efectos de notificaciones, las estaremos recibiendo a través de la dirección de correo electrónico embargos@bancopopular.com.co

Cordialmente;

Dirección de Embargos y Requerimientos Gcia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo Banco Popular